



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **043** DE 2026

(21 de agosto de 2026)

Por el cual se autoriza una comisión al Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario, señor Duwer Parra Rodríguez.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 030 de fecha 27 de junio de 2024 del Consejo Superior Universitario, se modificó el artículo primero del Acuerdo N° 053 del 08 de noviembre de 2023, quedando así:

“m. Autorizar las comisiones al exterior, y al interior del país cuando estas sean superiores a seis (6) meses, tanto para el personal docente como para el personal administrativo y las comisiones y/o desplazamientos al exterior y al interior del país, sin importar la duración, para los integrantes del Consejo Superior Universitario, con excepción de las comisiones en función del cargo, al interior del país del rector (a) inferiores a seis (6) meses y/o cuando requiera su desplazamiento o asistencia a eventos de capacitación.

Para los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario: Rector(a), Representante de los Docentes y de las Directivas Académicas las comisiones se autorizan con base al salario que devenguen.

Para el caso de los miembros del Consejo Superior Universitario, que no ostentan la calidad de servidor público, y que deban desplazarse al exterior o interior del país, en cumplimiento de su representación o la realización de actividades estrechamente ligadas a las mismas, se otorgará apoyo económico (manutención y movilidad) de acuerdo con la escala salarial para el Rector(a).

En las autorizaciones que otorgue el Consejo Superior Universitario, se incluirá la orden de reconocimiento de viáticos y gastos de viaje, cuando la comisión cause total o parcialmente erogación con cargo al presupuesto de la Universidad, en las cuantías y las demás condiciones que para el efecto se señalen en el reglamento de reconocimiento, pago y legalización de viáticos y gastos de viaje que expida el Rector de la Universidad”.

Que el señor Duwer Parra Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.794.892 de Bogotá D.C., fue elegido como Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario para un período de dos (2) años y tomó posesión mediante acta del 3 de marzo de 2025.

Que mediante Circular de fecha 03 de agosto de 2026 dirigida a los (as) Representantes de Egresados de las Instituciones de Educación Superior, el Coordinador Nacional Red Nacional de Unidades de Egresados y Graduados ALUMNI – ASCUN, Dr. Omar Eduardo Guevara Gutiérrez, extendió invitación para *“participar en el Encuentro Internacional de la Red de Unidades de Egresados y Graduados, Alumni – ASCUN “Del egresado al ecosistema de valor mediado por la IA: conexiones que transforman universidades”, el cual se realizará los días 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 2026 en Medellín, en el EcoCampus de la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB), sede Laureles”.*

Que mediante correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2026, el señor Duwer Parra Rodríguez, Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario, remitió a la Secretaría General la *“invitación de ASCUN al Encuentro Internacional de la Red de Unidades de Egresados y Graduados – ALUMNI, que se realizará en Medellín del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2026”.*

Que mediante correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2026, la Secretaria del Consejo Superior Universitario, Dra. Sandra Yuliet Moncada Casanova, remitió la solicitud para la elaboración del proyecto de Acuerdo.

Que la Universidad cuenta con la logística y los recursos necesarios para atender el desplazamiento, conforme al Contrato N° 090 de 2025 suscrito con la UNIÓN TEMPORAL TIQUETES COLMAYOR 005, identificada con NIT 902.004.595-0.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 563 del 14 de agosto de 2026, expedido por la Subdirección Financiera, se certificó la existencia de recursos para atender el compromiso derivado de la presente comisión.

Que en sesión del 21 de agosto de 2026, el Consejo Superior Universitario analizó la solicitud presentada por el Representante de los Egresado Duwer Parra Rodríguez para participar en el citado evento.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la comisión del señor Duwer Parra Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.794.892 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario, para participar en el *"Encuentro Internacional de la Red de Unidades de Egresados y Graduados, Alumni – ASCUN "Del egresado al ecosistema de valor mediado por la IA: conexiones que transforman universidades"*, que se realizará los días 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 2026, en el EcoCampus de la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB), sede Laureles, en la ciudad de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR el reconocimiento del apoyo económico por concepto de manutención y movilidad al comisionado, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 563 del 14 de agosto de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. – INFORME DE COMISIÓN. Una vez efectuado el desplazamiento, el comisionado deberá presentar un informe ante la Secretaría General dentro de los quince (15) días siguientes a la finalización del evento y socializarlo en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO CUARTO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 21 de agosto de 2026

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


ANA MARÍA NATES RODRÍGUEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó:	Mónica Marcela Suárez García	Aux. Administrativo – Subdirección de Talento Humano
Revisó:	Henry Bautista Hernández	Profesional Supernumerario – Subdirección de Talento Humano
Revisó:	Luz Myrian Alejo Moreno	Subdirectora de Talento Humano (e)
Revisó:	Andrés Mauricio Oyola Sastoque	Vicerrector Administrativo y Financiero
Revisó:	Darío Santiago Cárdenas Vargas	Jefe Oficina Jurídica





